

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

14.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa Repessa Sistemas, S.A., representada por D. Fernando De Pablos Sebastián, la implantación de tarjeta electrónica ciudadana para acceso a diferentes servicios municipales "Guadacard", por un importe de 140.000 euros más 22.400 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación (excluido I.V.A.):

- Instalación de dos puntos de emisión instantánea de tarjetas ciudadanas para proporcionar un mejor servicio al ciudadano a la hora de su obtención durante la fase de despliegue: 5.000 euros.
- Mantenimiento durante los dos años siguientes a la finalización de la garantía y servicio de mantenimiento (2012 y 2013): 28.000 euros.
- El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses y dos días naturales.
- Las jornadas de trabajo efectivo a tiempo completo para trabajadores desempleados serán 220.
- En el caso de que el Ayuntamiento decida contratar el servicio de mantenimiento para el año 2011, el importe será de 14.000 euros, más 2.240 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, equivalente al 10% del precio de adjudicación por la prestación del servicio objeto del contrato.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el punto primero del precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 26 de mayo de 2010
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy__
de ___ de 2010.